



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 243-2023-MDK/GM

Kimbiri, 04 de Abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 194-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D; Informe N° 540-2023-MDK-GDTI/NLPD-G; Informe N° 644-2023-MDK/GM-OGSEI/VVC-D; Carta N° 41-2023-MDK-OGSEI/MHR-MAD1; Informe N° 008-2023-MDK-DGOSEI/RPB-SO; Informe N° 019-2023-MDK-GDTI/RASC-RO, respecto a la Solicitud de Ampliación Presupuestal N° 03, por Desfase Económico (Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Servicios), del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (55) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Informe N° 019-2023-MDK-GDTI/RASC-RO, de fecha 07 de Marzo del 2023, el Residente de la Obra remite al Supervisor de Obra, el Informe de Actualización de Jornal a Escala Remunerativa con Régimen de Construcción Civil del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI 2525247, quien previo análisis concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

ANÁLISIS

Para el análisis de la procedencia o no de la solicitud de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03**, presentado por el RESIDENTE DE OBRA y validado por el SUPERVISOR DE OBRA, se verificará en cumplimiento de las directivas que regulan la ejecución de obras por administración directa y las causales contempladas en referencia a) y b).

DEL FUNDAMENTO LEGAL DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL:

Según el numeral 4.3 del capítulo IV. **MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**, de la Directiva N°001-2015-MDK, Directiva Para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa, aprobada con Resolución de Alcaldía N°278-2015-MDK/A, que detalla lo siguiente:

4.3 AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL: En caso de requerirse una ampliación presupuestal, el Residente de Obra solicitará de acuerdo a lo indicado en el título IV precedente.

Sin embargo, de existir un desfase presupuestal importante en relación a los costos aprobados en el Expediente Técnico (tomar en cuenta sin ser limitativo, la aplicación de la fórmula Polinómica establecida en el Expediente Técnico), o si no se cumplieran los aportes anteriormente mencionados para lograr la culminación de la obra, la necesidad de un presupuesto adicional podrá ser solicitada a la Oficina de Administración y Finanzas, quien evaluará la disponibilidad presupuestal requerida y de corresponder dispondrá el cumplimiento de la norma que rige dicho trámite. En el caso de requerirse una ampliación presupuestal por aumento de precios (justificado mediante la aplicación de la fórmula Polinómica), no se aplican límites a los montos máximos a otorgarse.(...)"

DEL SUSTENTO TECNICO DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL:

Visto, la DIRECTIVA N°001-2015-MDK; en la que establece en el numeral 4.1 Ampliación Presupuestal, donde indica, que en caso de requerirse una ampliación presupuestal por variación de precios, se debe justificar mediante la aplicación de la fórmula Polinómica DE CORRESPONDER, en mérito a ello para este caso no corresponde la aplicación de la fórmula polinómica toda vez que no se trata de una variación de precios, si no de la actualización de precios según las cotizaciones de precios reales en los mercados de la zona, en compra de bienes y contratación de servicios. En tal sentido se determina que la ampliación presupuestal por Desfase Económico por Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Servicios.

Por lo consiguiente, se realiza la verificación de la solicitud de Ampliación Presupuestal por Desfase Económico por Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, que corresponde a la **Ampliación Presupuestal N°03**, validado por el Supervisor de obra, el mismo que enmarca y sustenta en las siguientes **CAUSALES:**

Por Actualización por Desfase Económico en Compra de Bienes y Contratación de Servicios; según la verificación del análisis del costo de la adquisición de materiales y Contratación de servicios excede al valor estimado del presupuesto del expediente técnico con los precios del mercado actual de acuerdo al proceso de selección de convocatoria la oferta económica del postor que es por monto elevados en algunas partidas, motivo por la cual se evidencia desfase económico en la ejecución del proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°05-2020-MDK/CM de fecha 25 de febrero del 2020 y de acuerdo a la solicitud de lo expuesto, en donde se ve que en el proceso de ejecución es de necesidad indispensable para alcanzar los objetivos del proyecto, esto de alguna manera obedece a la alza y actualización de costos en el mercado, Con la ampliación presupuestal la adquisición de materiales y servicios se alcanzaran las metas del proyecto de manera oportuna, encontrándose así una variación en los costos en compra de bienes y contratación de servicios, los



Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

¡Cunto a su Pueblo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Cuales fueron comparados con los costos considerados en el Expediente Técnico, los mismos que fueron sustentados por el Residente de Obra y validados por el Supervisor de Obra en los documentos en referencia a) y b), en el cual determina variación de costos por el monto de S/ 23,332.87 de acuerdo al detalle siguiente:

• **RESUMEN VARIACION DE PRECIOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	PRESUPUESTO ACTUAL	VARIACION PRESUPUESTAL
			PARCIAL (S/.)	PARCIAL (S/.)	
01	OBRA PRINCIPAL				
01.01.00	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	GLB	16,140.00	22,152.23	6,012.23
01.02.00	ADQUISICION DE EQUIPOS	GLB	6,780.00	8,330.00	1,550.00
01.03.00	DIESEL BS-550 UV	GLN	1,900.00	2,090.00	190.00
01.04.00	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE PUERTAS CONTRAPLACADA	GLB	3,479.27	8,160.00	4,680.73
01.05.00	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA Y PUERTA DE METAL	M2	1,428.00	2,050.00	622.00
01.06.00	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE MAMPARAS DE ALUMINIO S/DISEÑO INCLUIDO INSTALACION	M2	1,426.00	2,850.00	1,424.00
01.07.00	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO S/DISEÑO INCLUIDO INSTALACION	M2	4,180.00	11,792.00	7,612.00
01.08.00	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA DE D=2" E=2MM (SEGUN DISEÑO) A TODO COSTO	M	1,658.09	2,900.00	1,241.91
TOTAL			36,991.36	60,324.23	23,332.87

Al respecto se tiene el consolidado del monto total de Desfase Económico por Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Servicios, por la causal anteriormente expuesta y sustentada por el Residente de Obra y validadas por el Supervisor de Obra, detallando lo siguiente:

RESUMEN DE ACTUALIZACION DE PRECIOS EN GENERAL	
DESCRIPCION	MONTO
VARIACION EN OBRA PRINCIPAL	S/ 23,332.87.
TOTAL, VARIACION DE COSTOS	S/ 23,332.87

DEL SUSTENTO DE GASTOS DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL:

Por lo tanto, el presupuesto generado por desfase económico por las causales anteriormente expuestas, se distribuirá en función a las actividades programadas pendientes a ejecutarse, esto para lograr la culminación de las metas del proyecto al 100%, en tal sentido, es necesario la aprobación de la ampliación presupuestal por el monto de S/ 23,332.87.

Al respecto esta oficina precisa que la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03** que, VALIDA el Ing. RAFAEL PARRA BELLO, Supervisor de Obra, se detalla lo siguiente:

RESUMEN DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03	
DESCRIPCION	MONTO
PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO	S/ 23,332.87

De la evaluación del documento de la referencia a), presentado por la Ing. RAFAEL PARRA BELLO, Supervisor de Obra, a raíz de los párrafos precedentes mencionados, lo cual se desprende que es necesario dar trámite al **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03 por un monto total de S/ 23,332.87**, originado por la actualización Ampliación Presupuestal por Desfase Económico por Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por lo tanto, es necesario dicha ampliación presupuestal, ya que dicha variación, responde a la solicitud del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO".

CONCLUSIONES

Por las consideraciones expuestas, y el sustento presentado por el Ing. RAFAEL PARRA BELLO, Supervisor de Obra y el Ing. RITMAN ANGEL SOTO CHAVEZ, Residente de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", se da en merito a los causales antes detallados y sustento técnico precisado en la referencia a) y b); por lo cual esta instancia concluye señalando que es **PROCEDENTE la APROBACION de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°03**, por Desfase Económico de Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con un presupuesto de **S/ 23,332.87 (VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE SOLES)** con respecto al presupuesto aprobado del Expediente Técnico.

RECOMENDACIONES

En virtud, a las consideraciones expuestas, teniendo la conformidad del Ing. RAFAEL PARRA BELLO (Supervisor de Obra), esta Oficina, **Recomienda a La Gerencia Municipal**, previa opinión de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de la Oficina de Planeamiento y

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Justo a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal requerida y de la Oficina de Asesoría Jurídica, para la **APROBACIÓN VÍA ACTO RESOLUTIVO** de la **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03**, por Desfase Económico de Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con un presupuesto de **S/ 23,332.87** para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", el cual permitirá lograr el fin público.

...//

Que, mediante Informe N° 008-2023-MDK-DGOSEI/RPB-SO, de fecha 08 de marzo de 2023, el Ing. Rafael Parra Bello; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la solicitud de ampliación presupuestal N° 03 por desfase económico (Mayores Costos en adquisición de Bienes y Servicios) bajo acto resolutive de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2525247, quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

ANÁLISIS DE DESFASE ECONÓMICO EN COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

que el costo de la adquisición de materiales y servicios excede al valor estimado del presupuesto del expediente técnico con los precios del mercado actual de acuerdo al proceso de selección de convocatoria la oferta económica del postor que es por monto elevados en algunas partidas, motivo por la cual se evidencia desfase económico en la ejecución del proyecto, por ello se realiza el cuadro comparativo de precios actualizados.

2.1. CUADRO COMPARATIVO GENERAL DE VARIACION DE PRECIOS

ORDEN DE SERVICIO / COTIZACION N	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE				PRESUPUESTO SEGUN COTIZACIONES				VARIACION PRESUPUESTAL
		UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL S/	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL S/	
OS-506	ADQUISICION DE MOBILIARIOS	GLB	1.00	16,140.00	16,140.00	GLB	1.00	22,152.23	22,152.23	6,012.23
PERU COMPRAS	ADQUISICION DE EQUIPOS	GLB	1.00	6,780.00	6,780.00	GLB	1.00	8,330.00	8,330.00	1,550.00
OS-130	DIESEL B5-950 UV	GLN	95.00	20.00	1,900.00	GLN	95.00	22.00	2,090.00	190.00
OS-1207	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE PUERTAS CONTRAPLACADA	GLB	1.00	3,479.27	3,479.27	GLB	1.00	8,160.00	8,160.00	4,680.73
OS-1222	SERVICIO DE HABILITACION E INSTALACION DE PUERTA CONTRAPLACADA Y PUERTA DE METAL	M2	4.08	350.00	1,428.00	UND	1.00	2,050.00	2,050.00	622.00
CO-1615	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE MAMPARAS DE ALUMINIO S/DISEÑO INCLUIDO INSTALACION	M2	7.13	200.00	1,426.00	M2	7.54	377.98	2,850.00	1,424.00
CO-1615	SERVICIO DE HABILITACION MAS INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO S/DISEÑO INCLUIDO INSTALACION	M2	20.90	200.00	4,180.00	M2	33.19	3,273.09	11,792.00	7,612.00
OS-1200	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDA METALICA DE D=2" E=2MM (SEGUN DISEÑO) A TODO COSTO	M	14.61	113.49	1,658.09	M	14.61	198.49	2,900.00	1,241.91
TOTAL					36,991.36				60,324.23	23,332.87

CONCLUSIONES

De lo expuesto, en donde se ve que en el proceso de ejecución es de necesidad indispensable para alcanzar los objetivos del proyecto, esto de alguna manera obedece a la alza y actualización de costos en el mercado, Con la ampliación presupuestal la adquisición de materiales y servicios se alcanzaran las metas del proyecto de manera oportuna, por lo tanto, es procedente la ampliación presupuestal por variación de costos.

DESCRIPCION	MONTO S/.
VARIACION TOTAL DE PRECIOS	23,332.87
AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (SOLICITADO)	23,332.87

RECOMENDACIONES

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

1° Aprobar bajo acto resolutivo la ampliación presupuestal N° 03 de obra, por un monto de S/. 23,332.87 (Veinte Tres Mil Trescientos Treinta y Dos con Ochenta y Siete) para su ejecución y culminación respectiva del proyecto.

2° Se recomienda al Área de estudios, la buena formulación de los proyectos como también hacer una buena evaluación de los expedientes Técnicos para una buena ejecución de obra, ya que el Expediente técnico del presente proyecto tiene deficiencias técnicas y presupuestales.

...//

Que, mediante Carta N° 41-2023-MDK-OGSEI/MHR-MAD1, de fecha 20 de marzo de 2023, el Ing. Mariano Huamán Ramos, Monitor de Obras por Administración Directa de OGSEI, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, con atención al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura del VRAEM informe evaluado con opinión sobre la aprobación de ampliación presupuestal N°03 por desfase económico por mayores costos en adquisición de bienes y servicios presentado por los responsables de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2525247, para su respectivo trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 644-2023-MDK/GM.OGSEI/VVC-D, de fecha 20 de marzo de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la opinión sobre la solicitud de ampliación presupuestal N° 03 por Desfase Económico por Mayores Costos de Adquisición de Bienes y Servicios presentado por el Ing. Rafael Parra Bello, Supervisor de Obra, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2525247, peticionado por el residente de obra, al respecto se emite la siguiente opinión:

...//

V. CONCLUSIONES.

Por las consideraciones expuestas y el sustento presentado por el Ing. RAFAEL PARRA BELLO. Supervisor de Obra y el Ing. RITMAN ANGEL SOTO CHAVEZ, Residente de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2525247, se da en mérito a las causales antes detallados y sustento técnico precisado en la referencia a) y b) por lo cual esta instancia concluye señalando que es PROCEDENTE la APROBACIÓN de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 por desfase económico de mayores costos en adquisición de bienes y contratación de servicios, con un presupuesto de S/. 23,332.87 (VEINTE TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE SOLES), con respecto al presupuesto aprobado del Expediente Técnico.

VI. RECOMENDACIONES

En virtud a las consideraciones expuestas teniendo la conformidad del Ing. Rafael Parra Bello, (Supervisor de Obra), esta oficina, recomienda a la Gerencia Municipal, previa opinión de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal requerida y de la oficina de asesoría jurídica, para la aprobación vía acto Resolutivo de la ampliación presupuestal N° 03 por desfase económico de mayores costos en adquisición de bienes y contratación de servicios, con un presupuesto de S/. 23,332.87 para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; el cual permitirá lograr el fin público.

...//

Que, mediante Informe N° 540-2023-MDK-GDTI/NLPD-G, de fecha 23 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Director de la Oficina General de Administración, la solicitud de aprobación de ampliación presupuestaria por desfase económico por mayores costos en adquisición de bienes y servicios, bajo acto resolutivo, del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2525247, quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

IV. ANALISIS:

Después del análisis de la procedencia de la solicitud de AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 presentado por el residente y supervisor de obra y validado por la Gerencia de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones.

Que, habiendo evaluado el informe técnico de Ampliación Presupuestal por desfase económico por mayores costos en adquisición de bienes y servicios, se tiene la necesidad de aprobar la ampliación para culminar con las metas establecidas en el proyecto de ejecución.

Cuadro N° 01, Resumen de Variación de Costos de adquisición de bienes y servicios.

ADQUISICIÓN DE INSUMOS:	COSTO SEGUN EXPEDIENTE	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	VARIACIÓN PRESUPUESTAL
BIENES Y SERVICIOS	S/. 36,991.36	S/. 60,324.23	S/. 23,332.87

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

¡Crecer con tu Pueblo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2525247, se solicita aprobar mediante acto resolutivo la Ampliación Presupuestal por mayores costos en adquisición de bienes y servicios, en un monto de S/.23,332.87 (veinte tres mil trescientos treinta y dos con 87/100 soles).

5.2. RECOMENDACIONES

En virtud a las consideraciones expuestas y teniendo la conformidad del supervisor de obra y teniendo opinión favorable de la oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones. Se recomienda a la Gerencia Municipal, aprobar la ampliación presupuestal por mayores costos en adquisición de bienes y servicios, quien deberá solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal requerida y de la Oficina de Asesoría Jurídica para la aprobación VIA ACTO RESOLUTIVO de la ampliación presupuestal N° 03 del proyecto en referencia.

...//

Que, mediante Informe N° 194-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 03 de abril de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión para la aprobación de la ampliación presupuestaria por variación de precios en la adquisición de bienes y contratación de servicios del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2525247, al respecto manifiesta lo siguiente:

...//

3.3) para atender el Informe N° 540-2023-MDK-GDT/NLPD-G, esta oficina informa que, si existe disponibilidad presupuestaria, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro. 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Canon Gasífero) hasta por la suma de S/. 23,333.00, para la APROBACIÓN de la ampliación presupuestaria por concepto de variación de precios e insumos del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2525247, Cabe precisar, que la asignación presupuestaria se efectuara mediante las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático señalado en el Decreto Legislativo N° 1440, que en texto dice: "1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos. 47.2 las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (...) por tanto, la propuesta de asignación presupuestal es de acuerdo al siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
0186	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	23,332.00	
0084	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO";		23,332.00
TOTAL		23,332.00	23,332.00

4) CONCLUSIÓN:

Por los descritos en líneas arriba; esta oficina en atención al informe N° 540-2023-MDK-GDT/NLPD-G, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que solicita la ampliación presupuestaria por variación de precios en la adquisición de bienes y contratación de servicios del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI 2525247, le INFORMA que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de S/. 23,332.00, con la fuente de financiamiento: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, para tal efecto, se efectuará una modificación del presupuesto a nivel funcional programático via créditos y anulaciones, debiendo aprobarse mediante acto resolutivo.

...//

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

¡Venito a su Pueblo!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 03 por Desfase Económico de Mayores Costos en Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE, DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

KIMBIRI
... corazón del VRAEM

RESUMEN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03

DESCRIPCIÓN	MONTO
PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO	S/.23,332.87

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018) por la suma de **S/ 23,332.00, soles**, quedando de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
0186	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	23,332.00	
0084	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS DE LA COMUNIDAD DE SOL NACIENTE DEL CENTRO POBLADO DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO";		23,332.00
TOTAL		23,332.00	23,332.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración, a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; Oficina General de Administración; al Residente de Obra; Supervisor de Obra; para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION -CUSCO

CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco
GERENTE MUNICIPAL

Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo